



DECRETO ALCALDICIO N° 2969 /

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE FERIA ARTESANAL
DE CULTURA ECUATORIANA QUE SE INDICA.-**

REQUINOA, Octubre 16 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, de Feria Artesanal de Cultura Ecuatoriana, que se indica.-

El Memo N° 0914 e Informe N° 124 de fecha 15/10/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de stands de Feria Artesanal de Cultura Ecuatoriana que se señala.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la **"FERIA ARTESANAL DE CULTURA ECUATORIANA"**, representada por la Sra. **MARIA JESUSA MORALES CEPEDA, Rut. N° 24.327.081-2** y Sr. **LUIS OSWALDO SINCHICO MORALES, Rut. N° [REDACTED]** para el funcionamiento de **"FERIA ARTESANAL CULTURA ECUATORIANA"**, a realizarse a contar del 20 al de Octubre de 2015, a ubicarse en B.N.U.P., con stands con espacio a ocupar de 3m x 4 m, en calle Central Plaza de Armas de Requinoa, debiendo mantener completamente limpio el lugar después de utilizar y no podrá colocar ningún tipo de elemento fuera del área asignada, no se permiten estructuras de carácter definitivo, debiendo ser retirada una vez finalizada la actividad comercial. En relación al suministro eléctrico, la municipalidad no cuenta con arranque eléctrico en el sector, por cuanto no es factible su suministro, de acuerdo con lo informado por la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.